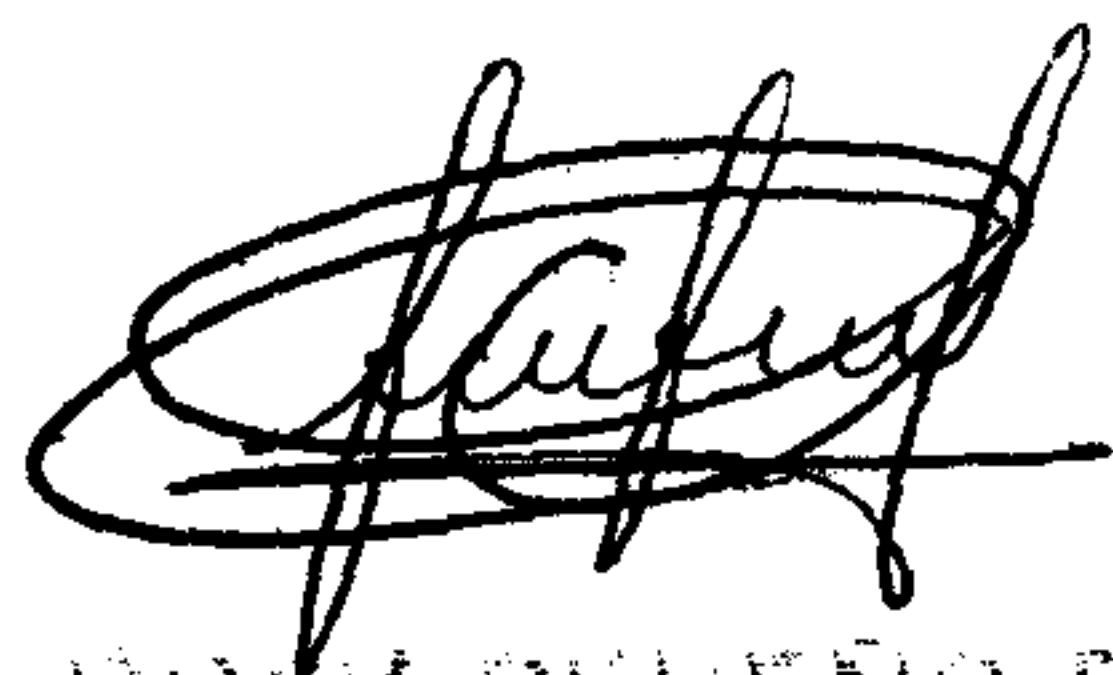


INFORME DE LOS COMISARIOS PRINCIPALES A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

1. Del análisis y revisión de la documentación, remitida a mi despacho en lo que respecta a Estado Financiero correspondiente al cierre del ejercicio económico del 2000 y con la finalidad de que estos reúnan los requisitos y normas necesarias que exigen las leyes de Compañías, procedí a efectuar una fiscalización de los movimientos que ha tenido la empresa INMOBILIARIA ASSANDAS S.A
2. La ley de Cias. Señala en el art. # 321 como debe aplicarse el sistema contable a las empresas, por lo que indico que la empresa maneja todas y cada una de sus cuentas de acuerdo a los Principios de Contabilidad de General Aceptación en el Ecuador.

Guayaquil, Octubre 07 del 2002.



ECON. ELOY CEDENO BURGOS
COMISARIO PRINCIPAL

14 OCT. 2002

